



PROPUESTA	PR-ORGANIZACIÓN- 2019-09-26
SOBRE	Dar cuenta del Borrador de la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla

Dña. Francisca Terol Cano, Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3238/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de competencias genéricas y especiales,

DAR CUENTA

Es deber de los poderes públicos facilitar la participación ciudadana en la vida política, estableciendo cauces materiales, proporcionando información y los conocimientos y la motivación necesaria para hacerla efectiva, que permitan a las personas desplegar las capacidades y posibilidades, expresarse, crear, organizarse en intervenir en los procesos sobre todo aquello que resulta relevante para ellos y su entorno.

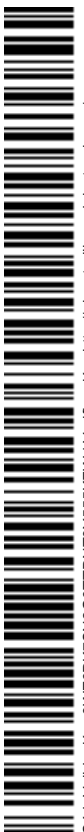
La participación de los ciudadanos en la vida organizativa de un municipio es uno de los valores que dan verdaderamente sentido al sistema democrático. En este sentido, es tarea de los ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia destinados a potenciar la participación de los ciudadanos y fomentar la implicación de éstos en los asuntos colectivos.

Tal y como se recoge en el artículo 1 del Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad, el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla tiene la responsabilidad de ordenar promover la participación ciudadana en la gestión municipal en Alcantarilla, tanto a nivel individual como a través de las entidades y/o colectivos.

A su vez, en el artículo 44 del mismo Reglamento, se recoge expresamente que el Ayuntamiento promoverá la elaboración de una ordenanza reguladora de espacios públicos y uso de equipamientos cívicos, sociales, culturales y deportivos para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



facilitar el mejor ejercicio de los derechos de reunión, asociación y participación.

El Ayuntamiento ha venido cediendo el uso de locales de propiedad municipal tanto a asociaciones, como a colectivos de la más diversa índole, sin que existiese una regulación del uso de éstos locales.

La aprobación de la ordenanza quiere establecer un marco que regule la puesta a disposición de la ciudadanía de diversas instalaciones municipales, mediante un procedimiento que permita que el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones.

El documento elaborado se ha realizado en base a las aportaciones de la ciudadanía, recogiendo las aportaciones realizadas por los vecinos y vecinas a título individual, así como de los distintas asociaciones y colectivos.

Asimismo, los grupos políticos que integraban la Corporación Municipal en la Legislatura 2015-2019, realizaron las aportaciones que estimaron oportunas al texto de la ordenanza, incorporando aquellas aportaciones que jurídicamente y técnicamente eran susceptibles de incluir.

Es por ello, por lo que se da cuenta del borrador de la citada ordenanza, facilitando la misma a los Grupos Municipales que integran la Corporación, de manera que puedan revisar la misma, y realizar las aportaciones que estimen oportunas para su futura aprobación por parte del Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

